

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO (CUENCA) CELEBRADA EL 19 DE ENERO 2007.

ASISTENTES:

Alcalde.

D. Alfonso Escudero Ortega.

Concejales:

D. Feliciano Sevillano Pulpón.
D. María Sierra Cruz Cano.
D. José Julián González Pérez.
D^a Ana Isabel Tirado Cano.
D. José Vicente Mota de la Fuente.
D. Feliciano Mayorga Tarrío.
D. Bonifacio Fernández Zarco.
D^a Esperanza Castellano Cañego.
D^a Ángela Elena Castellano.
D. Miguel Antonio Olivares Cobo.
D^a Gemma María Manjavacas Lara.
D^a. María Dolores Melero Romero.

Secretario de la Corporación:

D. José A. Hueso Oliver.

En la villa de Mota del Cuervo (Cuenca), en el Salón de actos de la Casa de la Cultura, habilitado al efecto, siendo las 20.30 horas, del día 19 de enero de 2007, se reúne el Pleno del Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, de conformidad con el artículo 38 del ROF, previa citación por escrito enviada con la antelación legal suficiente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Escudero Ortega. Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación D. José A. Hueso Oliver. Concurren las Sras. y Sres. Concejales citados al margen.

Una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum suficiente, el sr. Alcalde declara abierta la sesión y de pública asistencia, pasando a conocerse los puntos incluidos en el orden del día.

I.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria de 15 de diciembre de 2006.

El sr. Alcalde preguntó a los señores concejales si tenían que formular alguna objeción al Acta de la sesión ordinaria de 15 de diciembre de 2006, cuyo borrador fue repartido junto con la convocatoria.

D^a María Dolores Melero Romero, Concejala del grupo municipal Mixto, dijo que no pero que prácticamente no se recogían las mismas palabras o algunas que ella había utilizado en el Pleno, y lo que había dicho era que ningún miembro del Ayuntamiento, tanto el Equipo de Gobierno como los demás, había sido capaz de ponerse de acuerdo para sacar a delante el plan del polígono industrial público.

Sin objeciones, al Acta de 15 de diciembre de 2006, se aprobó por unanimidad de los trece Concejales/as presentes de los trece que componen la Corporación, el Acta de la sesión de 15 de diciembre de 2006.

II.- Asuntos tratados en Comisión.

1.- Aprobación, si procede, tramitación, procedimiento y pliego de condiciones económico-administrativas para la enajenación de dos parcelas municipales para la construcción de V.P.O.

El sr. Alcalde explicó que como habían visto en la Comisión Informativa de Hacienda de 15 de enero de 2007, el Ayuntamiento pretendía con esta enajenación poner suelo a disposición de los promotores para que se siguieran construyendo viviendas de protección oficial.

El sr. Alcalde señaló que de acuerdo con la legislación vigente el terreno obtenido en el PAU debía ser destinado a viviendas con algún tipo protección pública, pretendiendo con la enajenación y lo establecido en el pliego el cumplimiento de esta finalidad y al mismo tiempo que estos recursos ayudaran a la financiación de las infraestructuras e inversiones municipales.

El sr. Alcalde concluyó señalando que pretendía abrir esta vía para que los ciudadano pudieran acceder una vivienda en las condiciones más favorables posibles.

El sr. Alcalde señaló que el pliego se había modificado recogiendo las propuestas que realizaron los señores/as Concejales/as en la Comisión.

D. José Vicente Mota de la Fuente, portavoz del grupo municipal de I.U., manifestó que en la Comisión celebrada el lunes se plantearon una serie de cuestiones, por lo que les parecía precipitado su propuesta al Pleno.

D. José V. Mota señaló que la formula empleada por el sr. Alcalde de que “se mataban dos pájaros de un tiro”, la de generar recursos el Ayuntamiento para hacer frente a las inversiones y a la vez construir viviendas de protección pública, entendiendo por estas, viviendas asequibles destinadas a gente con pocos recursos, para gente joven, como era este caso, les parecía bien si además esta formula era más rápida que la fórmula de las viviendas del Régimen especial que se habían realizado en el municipio que como todos conocían se habían visto demoradas para verlas construidas y concedidas.

Continuó D. José V. Mota señalando que en la Comisión Informativa se planteo que el precio del suelo que resultaba de la valoración realizada era un precio bastante alto, y según se les explicó en la Comisión era consecuencia por que se establecía una tipología para establecer el precio de la vivienda en la que consideraban Mota del Cuervo igual como la ciudad de Toledo, por lo que consideraban que el precio que resultaba para estas viviendas era caro y como consecuencia de ello un precio para este suelo bastante alto.

D. José V. Mota señaló que estas cuestiones las habían planteado en la Comisión Informativa para ver si se podía realizar desde el Ayuntamiento alguna alegación técnica para que se rebajara la tipología establecida para Mota en la valoración de la vivienda, no quedando esto resuelto en la Comisión, por lo que, su grupo proponía que se quedara sobre la mesa a expensas que se realizara ese estudio y ver si cabían alegaciones a la citada tipología para que resultara un precio de la vivienda más económico, un suelo más económico y que el resultado fuera una vivienda más asequible para la gente joven y con menos recursos.

D. Miguel Antonio Olivares Cobo, Concejala del grupo municipal del P.P., señaló que la postura de su grupo era similar a la del grupo municipal de I.U., ya que les parecía escandaloso que se pagara el suelo igual que en una capital de provincia, por lo que también propuso que se dejara el punto sobre la mesa y se realizara la consulta para ver si se podía modificar el módulo donde estaba incluido Mota, y se estudiara en el siguiente pleno.

D^a María Dolores Melero Romero, Concejala del grupo municipal Mixto, señaló que preguntó sobre la fecha de publicación de esta normativa siendo en abril de 2006 y no sabía se habrían pasado los plazos para solicitar una reforma de esta orden, estando de acuerdo en que se modificara y sino podía modificarse, sería “marear la perdiz”, preguntado al Arquitecto técnico y al Secretario, si estaban en plazo para recurrir esta orden, y sino se podía recurrir deberían intentar hacer todo lo posible para, que se abaratara el suelo, estableciendo varias formulas para que los constructores tuvieran hasta un máximo para bajar el presupuesto.

D^a María Dolores preguntó si había el pasado el periodo de recurrir esa Ley.

El sr. Alcalde señaló que no tenía inconveniente en hacer la gestión que los grupos habían propuesto, pero tenia dudas que pudieran realizar un recurso para que se calificara en otro ámbito a Mota. Reiterando que no tenía inconveniente en informarse de la Delegación de Vivienda y Urbanismo sobre la posibilidad de que reubicara a Mota del Cuervo en otro ámbito, considerando difícil que se modificara este al considerar que la Consejería habría utilizado criterios o parámetros objetivos.

El sr. Alcalde manifestó que creía que la diferencia entre un ámbito y otro no era tan grande.

Concluyó el sr. Alcalde señalando que el Ayuntamiento tenía otras parcelas en situación similar y que esta debía enajenarse, pero el Ayuntamiento estaba abierto a que con otra parcela municipal pudiera establecerse una colaboración con la Consejería de Vivienda para la construcción de viviendas, pero en estas el interés del Ayuntamiento, era enajenarlas para contar con estos recursos para las inversiones municipales y al mismo tiempo se construyeran viviendas de protección oficial.

D^a María Dolores Melero preguntó que anterior a esta normativa en que ámbito estaba Mota.

El sr. Alcalde le contestó que lo desconocía que era la primera vez que se realizaba esto en el Ayuntamiento.

D^a María Dolores Melero dijo que le gustaría que cuando saliera una ley cuya normativa pudiera perjudicar al Municipio tuvieran conocimiento de ello lo antes posible no un año después para evitar todos estos problemas. Preguntando si se podía recurrir o no al sr. Secretario.

El Secretario le contestó que no lo sabía.

D. José V. Mota dijo que la valoración justa sería el precio de mercado de Mota no el de Toledo considerando que si en la regulación había un error podría subsanarse.

El sr. Alcalde reitero que realizaría las gestiones para ver si podía rebajar el módulo aplicado a Mota y si había posibilidad de su modificación.

D. José V. Mota dijo que se mirara si podía haber particularidades por que no creía que hubiera una obligación de que el Ayuntamiento tuviera que tramitar el tema de las viviendas a través del procedimiento que se abría sino era con un valor justo de la vivienda y sino se daba esta posibilidad podrían abrirse otras, pudiendo ser viviendas de protección del régimen especial, cooperativas, pidiendo que se valoraran también estas posibilidades.

Se retiro el asunto del orden del día de acuerdo con lo establecido en el artículo 92.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2.- Aprobación, si procede, Inicio expediente P.A.U. nº 4/2006 “El Tesoro”.

El sr. Alcalde explicó que como habían visto en la Comisión Informativa de Obras, de 12 de enero de 2007, se había presentado la documentación de este P.A.U.

El sr. Alcalde dio lectura a la propuesta de acuerdo, que transcribo posteriormente.

D. José Vicente Mota de la Fuente, portavoz del grupo municipal de I.U., manifestó que lo único que querían hacer constar era que se incluyera en este P.A.U. la parcela que habían visto sobre el plano en Comisión.

D. Miguel Ángel García, Arquitecto municipal, dijo que había hablado con el Arquitecto redactor y había quedado en incluirlo.

D. Miguel Antonio Olivares Cobo, Concejala del grupo municipal del P.P., manifestó que se incluyera esta parcela en el PAU.

D^a María Dolores Melero Romero, Concejala del grupo municipal Mixto, también señaló que se incluyera esta parcela en este PAU.

El sr. Alcalde sometió a votación el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras de 12 de enero de 2007, aprobándose, por unanimidad de los treces Concejales/as presentes, de los trece que componen la Corporación, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Iniciar la tramitación del P.A.U. 4/2006 EL TESORO.

SEGUNDO. Solicitar que se emita informe por la Secretaría, para que señale la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

TERCERO. Que por parte de los Servicios Técnicos Municipales se emita informe en relación con la propuesta presentada por iniciativa particular a los efectos de tomar la decisión prevista en el artículo 120.2 del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre de 2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

3.- Aprobación, si procede, cesión de uso terrenos para Centro de Transformación en calle Potadas Falsas.

El sr. Alcalde explicó que como habían visto en la Comisión Informativa de Obras, de 12 de enero de 2007, el acuerdo de esta cesión de uso de estos terrenos era necesario para que IBERDROLA suministrara electricidad a las viviendas de protección oficial de la calle Portadas Falsas.

El sr. Alcalde dio lectura a la propuesta de acuerdo que transcribo posteriormente.

El sr. Alcalde sometió a votación el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras de 12 de enero de 2007, aprobándose, por unanimidad de los treces Concejales/as presentes, de los trece que componen la Corporación, el siguiente acuerdo:

Siendo necesario la ubicación de un centro de transformación y autorización de paso de instalaciones eléctricas para 18 V.P.O sitas en c/Portadas Falsas, el Pleno del Ayuntamiento, .

ACUERDA

PRIMERO. CEDER el uso de los terrenos de propiedad municipal, 16 m², para la instalación de un centro de transformación compacto de 250 KVA.

La ubicación de dicho centro de transformación se realizara en la calle Pintor Antonio López en el lugar señalado a tal efecto por el Ayuntamiento.

SEGUNDO. AUTORIZAR el paso de las instalaciones eléctricas para dar servicio a las 18 V.P.O. en calle Portadas Falsas.

4.- Aprobación, si procede, Padrón de Habitantes a 1 de enero de 2007.

El sr. Alcalde explicó que como habían visto en la Comisión Informativa de Hacienda, de 15 de enero de 2007, el padrón municipal a fecha uno de enero de dos mil siete era de 6336 habitantes, procediendo su aprobación para su remisión al Instituto Nacional de Estadística.

El sr. Alcalde sometió a votación el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 15 de enero de 2007, aprobándose, por unanimidad de los treces Concejales/as presentes, de los trece que componen la Corporación, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la cifra del Padrón de habitantes a 1 de enero de 2007 de 6.336 habitantes.

SEGUNDO. Remitir dicho acuerdo al INE.

5.- Aprobación, si procede, Moción por la mejora del servicio de salud de Mota del Cuervo.

El sr. Alcalde dio lectura a la parte dispositiva de la moción que transcribo literalmente:

“1. Solicitar a la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha:

- a. La adopción de las medidas oportunas encaminadas a paliar las carencias del Centro de Salud de Mota del Cuervo.
- b. La cobertura inmediata y el mantenimiento y continuidad en el tiempo de la dotación de todas las plazas de profesionales que precisa el Centro de Salud de Mota del Cuervo, a fin de dar un adecuado servicio, y especialmente la cobertura y el mantenimiento de manera continuada del servicio de Pediatría y Matrona.
- c. Que el servicio de Pediatría se cubra con un profesional cualificado como Pediatra.
- d. Que se dote al Centro de Salud de Mota del Cuervo de una consulta más de medicina de familia (médico y enfermera) con el fin de situar la calidad del servicio asistencial en la media de la región, teniendo en cuenta el índice de crecimiento poblacional de la localidad en los últimos años.
- e. Que se realice un estudio sobre las necesidades y mejoras técnicas, tecnologías y de infraestructuras que precisa el Centro de Salud de Mota del Cuervo, para equiparlo a la dotación de los nuevos Centros de Salud que se están construyendo en la región (adecuada cobertura del servicio de guardias de urgencias, servicio de radiología, etc).
- f. Que se constituya y convoque de manera inmediata el Consejo de Salud de Zona de Mota del Cuervo.

2. Solicitar al Ministerio de Sanidad y Consumo que vele por el cumplimiento de la legislación en materia Sanitaria en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha, y preste toda su colaboración y ayuda al gobierno de la Región de Castilla la Mancha para hacer frente a la problemática de escasez de personal cualificado para cubrir adecuadamente el servicio de salud de la población de Castilla la Mancha.

3. Dar traslado de este acuerdo...”.

El sr. Alcalde cedió la palabra a D. José V. Mota de la Fuente, portavoz del grupo municipal de I.U., este agradeció, en primer lugar, a la Consejería de Sanidad la rápida reacción para la cobertura de estas plazas, en segundo lugar, señaló que como la moción había quedado aplaza en el Pleno, iniciaron una campaña de recogida de firmas que sólo estuvo en marcha cinco o seis días, queriendo dejar por ello constancia y agradecerse a todo la gente que había participado, siendo significativa ya que en esos días se habían recogido más de trescientas firmas, y por último, y dado que la moción, contextualizada a la situación actual, y no habiendo recibido ninguna sugerencia entendía que habría unanimidad en su aprobación, y también quería dejar constancia de lo que pedían, que se constituyera un Consejo de Salud y pidió a los grupos que no dejaran este tema, se hiciera un seguimiento, y si transcurrido cierto tiempo, no se constituía este Consejo y no se adoptaban las medidas que se planteaban en la moción, los grupos mantuvieran una lucha activa.

D. Miguel Antonio Olivares Cobo, Concejel del grupo municipal del P.P., manifestó que su grupo iba a apoyar la moción y que en el anterior Pleno pidieron que se quedara sobre la mesa la moción, considerando que en esta estaban recogidas las deficiencias detectadas en el Centro de Salud, por lo que no consideraban oportuno aportar nada nuevo.

Continuó señalando D. Miguel Antonio, que no obstante, podían recordar a la Consejería de Sanidad que no les parecía justo las deficiencias que se estaban poniendo de manifiesto y que impedían a los profesionales del centro desarrollar su trabajo, y máxime cuando en Mota del Cuervo las infraestructuras, como el edificio del Centro de Salud, no le

había costado un céntimo a la Consejería de Sanidad, por lo que debía velar por que no hubiera estas carencias en materia de infraestructuras.

D^a María Dolores Melero Romero, Concejala del grupo municipal Mixto, pidió disculpas a Izquierda Unida por no haberle hecho llegar sus sugerencias, ya que para ella una de las cosas que era prioritaria, era la de doblar las guardias y que estas estuvieran formadas pro dos médicos y dos enfermeras, ya que tenían una zona muy grande para darle servicio, tardando más media hora, como mínimo sólo en los desplazamientos, añadiendo a esto una carretera nacional y una autopista, lo que conllevaba que hubiera accidentes.

Continuó señalando D^a María Dolores que estaba de acuerdo en la petición de un médico de familia más por la población, pero debía especificarse en la petición que fuera un médico de familia y una enfermera.

D^a María Dolores manifestó que también sería importante que se instalara en el Centro de Salud el servicio de radiología evitando desplazamientos de la población al hospital de Alcázar.

Concluyó D^a María Dolores que a esto debían añadir que era el Ayuntamiento quien se encargaba del servicio de limpieza del Centro de Salud, a su cargo, por lo que consideraba que podían estar en una postura de poder exigir más que cualquier otro municipio, al realizar un esfuerzo importante en esta materia.

El sr. Alcalde señaló que su grupo también iba a suscribir la moción ya que el grupo socialista era sensible al tema de la sanidad y que quería reconocer la labor de los profesionales que prestaban este servicio ya que realizaban una buena labor dentro de los medios que disponían.

Continuó el sr. Alcalde señalando que no había nadie más interesado que el Gobierno regional y el partido que lo sustentaba en ofrecer una sanidad de calidad a los ciudadanos de Castilla-La Mancha, siendo esto patente por los recursos puestos en marcha por el Gobierno regional desde que asumió las transferencias, doblándolos en relación con los que se venían gastando, cuando la competencia era del Gobierno central, queriendo con ello reconocer la labor del Gobierno regional, si bien, todo este esfuerzo no debía llevarles al conformismo, por lo que debían pedir a la Consejería la mejora y solución de los problemas que afectaban a la sanidad.

El sr. Alcalde deseo que todas las cuestiones que surgieran en el Centro de Salud pudieran irse solucionando y mejorando.

D. José V. Mota, explicó a D^a María Dolores por que estaba hecha así la moción, señalando que no había incluido el servicio de radiología por que no había encontrado ningún centro de atención primaria que se dotara con este servicio, por lo que había incluido la petición de que *“se realice un estudio sobre las necesidades y mejoras técnicas, tecnologías y de infraestructuras que precisa el Centro de Salud de Mota del Cuervo, para equiparlo a la dotación de los nuevos Centros de Salud que se están construyendo en la región”* pensando que aquí pudiera plantearse el servicio de radiología.

Continuó D. José V. Mota manifestando que respecto a su alusión al médico y enfermera, había creído que haciendo alusión a consulta médica esta comprendía un médico y una enfermera, ya que en todos los centros de salud que había visto había el mismo número de médicos que de enfermeras, pero en todo caso, sería añadir una consulta más indicando que con un médico y una enfermera.

Y respecto al tema de las guardias no lo había incluido por que desconocía si había un médico suplente para cuando se producía una urgencia y el médico tenía que abandonar el centro de salud, por lo que no quiso arriesgarlo a ponerlo, no pareciéndole mal su inclusión.

D. José Julián González Pérez, Concejal de Obras, manifestó que las guardias de fin de semana se doblaban en el Centro de Salud, habiendo dos médicos y dos ATS, desconociendo como se realizaban durante la semana.

D. José V. Mota dijo que en cualquier caso lo importante que se aprobara la moción y luego se hiciera un seguimiento de ella.

D^a María Dolores dijo que ella lo había planteado por que en otros centros se había solicitado y se había conseguido, por lo que le gustaría que quedara que se habían preocupado como políticos y como ciudadanos por estas cuestiones.

El sr. Alcalde propuso que la moción quedara como estaba salvo que se incluyera lo de la enfermera y respecto al asunto de las guardias se comprobara si estas se doblaban o no, para incluir esta alusión en la moción o no.

D^a María Dolores Romero, manifestó que consideraba que debían doblarse también durante la semana como tenían otros municipios como Las Pedroñeras, al menos durante el verano.

El sr. Alcalde dijo que si era así debían tener los mismo servicios que Las Pedroñeras.

D. José V. Mota manifestó que estas peticiones entendía que se encontraban englobadas dentro de la letra d) del solicita de la moción.

El sr. Alcalde sometió a votación el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 15 de enero de 2007, aprobándose, por unanimidad de los trece Concejales/as presentes, de los trece que componen la Corporación, el siguiente acuerdo:

“La Constitución Española reconoce en su artículo 43 **el derecho a la protección de la salud**, estableciendo que compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

La Ley 14/1986 de 25 de abril, General de Sanidad, tiene por objeto la regulación general de todas las acciones que permitan hacer efectivo el derecho a la protección de la salud reconocido en la Constitución, y establece en su artículo 49 que las Comunidades Autónomas deberán organizar sus servicios de salud de acuerdo a los principios básicos de la citada ley, reconociendo **la participación de las Corporaciones Locales situadas en las áreas de salud**.

La legislación de régimen local y la ley 8/2000 de Ordenación Sanitaria de Castilla la Mancha **atribuyen a las corporaciones locales competencias en materia de salud pública, entre ellas el formar parte de los órganos del Sistema Sanitario Público**, y más concretamente la participación en los Consejos de Salud que constituye el marco fundamental para el desarrollo de los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, así como verificar la adecuación de la actuación de las Administraciones sanitarias en el área de salud y para proponer medidas a desarrollar. Según el decreto 13/2005 de la Consejería de Sanidad de los Órganos de participación en el sistema sanitario de Castilla la Mancha, **los consejos de salud de Zona** son los órganos colegiados de participación institucional y comunitaria en la planificación, control y evaluación de la gestión y de la calidad en materia de salud pública y asistencia sanitaria que corresponda a cada Zona básica de Salud. Estos Consejos de Salud estarán integrados, entre otros representantes de las organizaciones sociales y profesionales sanitarios de la Zona de salud, por **un representante de cada uno de los Ayuntamientos que constituyan la zona Básica de Salud**

Según la Ley 8/2000 de Ordenación Sanitaria de Castilla la Mancha la **Atención Primaria constituye el nivel de acceso ordinario de la población al Sistema Sanitario** y se caracteriza por prestar atención integral a la salud mediante el trabajo colectivo de profesionales y del Equipo de Atención Primaria que desarrollan su actividad en la Zona Básica de Salud. La ley 16/2003 de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, señala que la Atención Primaria comprenderá:

- a. La asistencia sanitaria a demanda, programada y urgente tanto en la consulta como en el domicilio del enfermo.
- b. La indicación o prescripción y la realización, en su caso, de procedimientos diagnósticos y terapéuticos.
- c. Las actividades en materia de prevención, promoción de la salud, atención familiar y atención comunitaria.
- d. Las actividades de información y vigilancia en la protección de la salud.
- e. La rehabilitación básica.
- f. Las atenciones y servicios específicos relativos a la mujer, la infancia, la adolescencia, los adultos, la tercera edad, los grupos de riesgo y los enfermos crónicos.
- g. La atención paliativa a enfermos terminales.
- h. La atención a la salud mental, en coordinación con los servicios de atención especializada.
- i. La atención a la salud bucodental.

Según el Decreto 34/86, de 22 de abril de **Ordenación Funcional de los Servicios de Atención Primaria de la Salud**, constituyen el Equipo de Atención Primaria de las Zonas de Salud los profesionales sanitarios y no sanitarios de los servicios de salud que actúan coordinadamente en las Zonas de Salud y cuya composición viene establecida por el artículo 3.3 del Real Decreto 137/84 de 11 de enero:

- a) **Los Médicos de Medicina General y Pediatría, Puericultura de Zona, Ayudantes Técnicos Sanitarios o Diplomados en Enfermería, Matronas y Practicantes de Zona y Auxiliares de Clínica, adscritos a la Zona.**
- b) **Los Funcionarios Técnicos del Estado al servicio de la Sanidad Local adscritos a los Cuerpos de Médicos, Practicantes y Matronas titulares radicados en la Zona.**
- c) **Los Farmacéuticos** titulares radicados en la Zona colaborarán con el Equipo, de acuerdo con criterios operativos y fórmulas flexibles en la forma en que se determine.
- d) **Los Veterinarios** titulares radicados en la Zona podrán integrarse en el Equipo de Atención Primaria, aplicando criterios operativos y de colaboración en la forma en que se determine.
- e) Los Trabajadores Sociales o Asistentes Sociales.
- f) **El personal preciso para desempeñar las tareas de administración**, recepción de avisos, información, cuidados de mantenimiento y aquellos otros que se estimen necesarios para el mejor funcionamiento del Centro.
- g) En la medida en que la propia dinámica de implantación y desarrollo de los Equipos lo hagan preciso, y las disponibilidades presupuestarias lo permitan, podrán incorporarse a los mismos otros profesionales.
- h) Los Equipos de Atención Primaria son elementos organizativos de carácter y estructura jerarquizados, bajo la dirección de un Coordinador Médico.

Según el **Ministerio de Sanidad y Consumo** en sus publicaciones sobre las prestaciones del Sistema Nacional de Salud, señala que La **Atención Primaria** pone a disposición de la población una serie de servicios básicos en una isocrona de 15 minutos desde cualquier lugar de residencia. Los dispositivos asistenciales principales son los *Centros de Salud*, donde trabajan equipos multidisciplinares integrados por médicos de familia, pediatras, personal de enfermería, y personal administrativo, pudiendo disponer también de trabajadores sociales, matronas y fisioterapeutas.

Para el Ministerio de Sanidad en la **Atención Primaria** se concentra la mayor parte de actividades de promoción de la salud, educación sanitaria y prevención de la enfermedad. La asistencia sanitaria se presta tanto a demanda como de manera programada y tanto en la consulta del centro de salud y del consultorio rural como en el domicilio del enfermo. De igual modo se dispensa atención médica y de enfermería de forma continuada – incluso en el domicilio si se requiere –, para los problemas de salud urgentes. Por último se ofrecen servicios de rehabilitación física y de apoyo social. Además, se realizan una serie de **actividades específicas**, la mayoría dirigidas a grupos de población concretos:

- **Atención a la mujer:** Orientación familiar, seguimiento del embarazo, preparación al parto, visita puerperal, diagnóstico precoz de cáncer ginecológico y de mama, tratamiento de las complicaciones patológicas de la menopausia.
- **Atención a la infancia:** Revisiones del niño sano, vacunaciones y educación sanitaria a los interesados padres, tutores, maestros y cuidadores.
- **Atención al adulto y anciano:** Vacunaciones, detección de factores de riesgo, educación, atención y asistencia a crónicos, problemas específicos de la tercera edad y atención domiciliaria a inmovilizados y terminales.
- **Atención a la salud bucodental:** Información y educación a población infantil, medidas preventivas y asistenciales, tratamiento de procesos agudos y exploración preventiva a mujeres embarazadas.
- **Atención al paciente terminal:** Cuidados paliativos y soporte al cuidado domiciliario.
- **Atención a la salud mental:** Detección y atención a problemas de salud mental en coordinación con el nivel especializado.

El Centro de Salud de Mota del Cuervo ha sufrido una carencia de recursos que ha imposibilitado durante mucho tiempo el ejercicio del derecho de los ciudadanos a la protección de la salud, viéndose obligados a desplazarse a Centros Hospitalarios al no disponer de los profesionales que debería disponer este Centro, e incumpléndose la disposición de servicios básicos para la población de acuerdo a lo establecido de la legislación. Es conocida la carencia de los profesionales del servicio de Pediatría y de Matrona, que recientemente ha sido cubierta. **La cobertura urgente y reciente de este servicio no implica que el mismo vaya a mantenerse en el tiempo de manera continuada**, pues ha ocurrido en otras ocasiones que estas plazas se cubrían y poco tiempo después quedaban de nuevo vacantes. Por otra parte, también cabe señalar que **la plaza de Pediatría no se está cubriendo con un profesional especializado**, sino con un Médico de Familia que ejerce las funciones de pediatra.

Además debemos tener en cuenta que según informa el SESCAM (Servicio de Salud de Castilla la Mancha) mediante datos aportados por el Ministerio de Sanidad, **“el cupo medio de tarjetas sanitarias por cada médico que desarrolla su labor en los centros de salud de la región es de 1330**, inferior a la media española situada en 1484, según este estudio elaborado por el Ministerio de Sanidad, y por debajo de la exigida por las sociedades científicas que representan a estos profesionales para garantizar una atención asistencial de calidad, con 1500 tarjetas por cada facultativo”.

En el Centro de Salud de Mota del Cuervo la media de pacientes por facultativo es superior a los 1700 pacientes por médico, contando con la presencia permanente del medico-pediatra, cifra que supera la media de la región, la media nacional y la cifra que según las sociedades científicas se requiere para garantizar una atención asistencial de calidad. Así lo reconoce el propio SESCAM, cuando por poner un ejemplo, se incrementan los profesionales en el centro de Salud Carlos Mestre de Puertollano, y nos informa “que la incorporación de los nuevos profesionales ha contribuido a una mejora en la distribución del número de pacientes que tiene asignado cada médico, pasando de una media anterior de 1686 a la actual de 1518, lo que va a permitir una atención más personalizada y de mayor calidad asistencial hacia los usuarios”.

Los grupos políticos de la Corporación Municipal de Mota del Cuervo, entendemos que los vecinos de nuestro municipio no deben verse discriminados en cuanto a la calidad del servicio de salud que se les dispensa respecto de otras zonas de salud y de otros municipios de la región. Entendemos que deben adoptarse las medidas oportunas para mejorar este servicio, y debe constituirse y convocarse el órgano de participación con el fin de realizar un seguimiento y evaluación de la adopción de dichas medidas:

Por ello la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Mota del Cuervo, acuerda:

1. Solicitar a la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha:

- a. La adopción de las medidas oportunas encaminadas a paliar las carencias del Centro de Salud de Mota del Cuervo.
 - b. La cobertura inmediata y el mantenimiento y continuidad en el tiempo de la dotación de todas las plazas de profesionales que precisa el Centro de Salud de Mota del Cuervo, a fin de dar un adecuado servicio, y especialmente la cobertura y el mantenimiento de manera continuada del servicio de Pediatría y Matrona.
 - c. Que el servicio de Pediatría se cubra con un profesional cualificado como Pediatra.
 - d. Que se dote al Centro de Salud de Mota del Cuervo de una consulta más de medicina de familia (médico y enfermera) con el fin de situar la calidad del servicio asistencial en la media de la región, teniendo en cuenta el índice de crecimiento poblacional de la localidad en los últimos años.
 - e. Que se realice un estudio sobre las necesidades y mejoras técnicas, tecnologías y de infraestructuras que precisa el Centro de Salud de Mota del Cuervo, para equiparlo a la dotación de los nuevos Centros de Salud que se están construyendo en la región (adecuada cobertura del servicio de guardias de urgencias, servicio de radiología, etc).
 - f. Que se constituya y convoque de manera inmediata el Consejo de Salud de Zona de Mota del Cuervo.
2. Solicitar al Ministerio de Sanidad y Consumo que vele por el cumplimiento de la legislación en materia Sanitaria en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha, y preste toda su colaboración y ayuda al gobierno de la Región de Castilla la Mancha para hacer frente a la problemática de escasez de personal cualificado para cubrir adecuadamente el servicio de salud de la población de Castilla la Mancha.
 3. Dar traslado de este acuerdo a los siguientes:
 - Coordinador Médico del Centro de Salud de Mota del Cuervo.
(Plaza Ruiza Jarabo - Mota del Cuervo (Cuenca))
 - Servicio de Salud de Castilla la Mancha (SESCAM)
C/ Huérfanos Cristinos, nº5, - 41071 Toledo
 - Delegación Provincial de Sanidad en Cuenca de la Consejería de Sanidad de la JCCM.
C/ De las Torres, 61 - 16071 Cuenca
 - Consejería de Sanidad de la JCCM
Avda. de Francia, 4. - 45071 Toledo
 - Ministerio de Sanidad y Consumo
Pº del Prado, 18-20 E-28071 - Madrid

III.- Control y Seguimiento de la Gestión. Informes de la Alcaldía.-

- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de 11, 18 y 26 de diciembre, RESOLUCIONES QUE CONOCEN LOS GRUPOS AL HABÉRLES REMITIDO LAS ACTAS DE LAS CITADAS SESIONES.

- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2006 HASTA EL DÍA 19 DE ENERO DE 2007, QUE SE ENCUENTRAN EN EL EXPEDIENTE: DESTACANDO DE ÉSTAS RESOLUCIONES:

- Resolución de la Alcaldía, de 21 de diciembre, por el que se concede gratificación por servicios extraordinarios a los miembros de la Policía Local.
- Decreto de la Alcaldía, de 21 de diciembre, por el que se inicia expediente sancionador a D. Ricardo Muñoz Rodríguez, por ruidos en la Plaza Ruiz Jarabo.

- Resolución de la Alcaldía, de 21 de diciembre, por la que se ordena la demolición de las obras realizadas por CERÁMICAS, P.L.C., en calle Matadero.
- Decreto de la Alcaldía, de 22 de diciembre, por el que se concede una productividad a distintos funcionarios municipales.
- Decreto de la Alcaldía de 5 de enero de 2007, por el que se aprueban las bases y se convoca proceso selectivo para cubrir con carácter interino la plaza de Ordenanza Municipal.

INFORMES.

- Resolución de la Dirección General para la Sociedad de la Información por la que se concede una ayuda al Ayuntamiento para la ampliación del Centro de Internet en 4 ordenadores.
- Finalización del proceso selectivo de animadora sociocomunitaria siendo seleccionada D^a Yolanda de la Fuente Girón.
- Prórroga del PRISS (baja exigencia, exclusión social y SAMI).
- El día 29 de enero, se procedería a la selección del Ordenanza Municipal.
- El robo de un ordenador y cámara de fotos en el Centro Ocupacional, habiendo denunciado los hechos.

IV.- Aprobación del PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA PLAZA CERVANTES y SOLICITUD DE CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO.

El sr. Alcalde de acuerdo con lo establecido en el artículo 91.4, manifestó querer someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia un acuerdo relacionado con la firma del convenio para la remodelación de la Plaza Cervantes, al solicitar la Consejería de Vivienda y Urbanismo la adopción de un nuevo acuerdo, al querer que se incluyera los honorarios de redacción y dirección de obra y la partida de seguridad y salud, ya que estos gastos también serían objeto de subvención, por lo que se pretendía solicitar la firma del convenio, pasando de los 443.041,22 € a 489.807,55 €.

D. Miguel Ángel García, Arquitecto Técnico municipal, dio los datos de las partidas que se incorporaban en este acuerdo con respecto al adoptado anteriormente.

D. José V. Mota de la Fuente, portavoz del grupo municipal de I.U., preguntó que porcentaje subvencionaría la Consejería.

El sr. Alcalde le contestó que el último convenio había sido 90 por 100 la Consejería y el 10 por 100 el Ayuntamiento.

D. José V. Mota preguntó que cuál era el motivo de la urgencia, que si el plazo.

El sr. Alcalde le contestó que si.

D^a María Dolores Romero preguntó cuando se ejecutarían las obras y cuál era el plazo de ejecución.

El sr. Alcalde dijo que todavía no lo sabían y el previsto en el proyecto creía recordar que era de nueve meses.

Sometida la urgencia a votación el Pleno la estimo por unanimidad de sus miembros.

Por la presidencia se da cuenta de la necesidad de afrontar por el Ayuntamiento la obra denominada URBANIZACIÓN de la PLAZA CERVANTES, y de los pormenores del proyecto elaborado a tal efecto por técnico privado D. Román Gonzalo Herrero, Arquitecto, cuyo importe

asciende a la cantidad de 489.807,55 €, que supone una obra completa, susceptible de ser entregada al uso general.

A la vista de lo expuesto el Pleno aprueba por unanimidad, de los trece concejales presentes de los trece que componen la Corporación:

PRIMERO. APROBAR el Proyecto de URBANIZACIÓN de la PLAZA CERVANTES, con un importe de 489.807,55 €.

SEGUNDO. Solicitar a la Consejería de Vivienda y Urbanismo la suscripción de un convenio de colaboración para la prestación de ayuda en la financiación de la ejecución de la obra a realizar, por motivo de acondicionamientos urbanos.

TERCERO. COMPROMER específicamente a este Ayuntamiento para afrontar la aportación municipal que le corresponde que asciende a un porcentaje del 20 por 100 del presupuesto total de la obra.

CUARTO. FACULTAR expresamente al sr. Alcalde para la firma del correspondiente convenio de colaboración, y demás documentación que sea precisa.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS:-

El Sr. Alcalde preguntó a los señores concejales si tenían que formular algún ruego o pregunta.

Realizándose los siguientes ruegos y preguntas:

D. José V. Mota de la Fuente, portavoz del grupo municipal de I.U., rogó que dado que en los últimos años se habían producido varios robos, en distintos centros municipales, se estudiara el coste del establecimiento de sistemas de alarma en las dependencias municipales.

El sr. Alcalde informó que en este caso se disponía de seguro de robo, y señaló que había instalado sistema de alarmas en el Santo, por el valor del equipamiento de dicho centro.

El sr. Alcalde dijo que deberían estudiar el establecer alarmas en otros centros municipales.

D. José V. Mota dijo que se le ocurrían muchos edificios como el Ayuntamiento, Policía Local, teniendo en cuenta que se encontraban los armeros.

D. José V. Mota, en relación con la construcción del Museo de Alfarería, y habiendo vistos las alineaciones, manifestó que veía muy ajustada la fachada del edificio con la olla del horno, habiéndolo comentado con el sr. Aparejador, y había mirado el plano facilitado en Comisión, y no sabía si por la escala de este daba la sensación de que había bastante espacio entre el edificio y la olla y como sabían esta era una cuestión en la que se había incidido bastante, para que quedara espacio suficiente para su utilización, sin embargo, parecía que el espacio quedaba ajustado encima de la olla, por lo que rogó se viera y se reorientara la construcción antes de que avanzara la obra, ya que si quedaba así creía que no podría utilizarse, en condiciones, el horno.

D^a María Dolores Melero Romero, Concejala del grupo municipal Mixto, dijo que recordaba esta cuestión y que el técnico había manifestado que quedaba espacio suficiente incluso para que algún vehículo recogiera la cocción.

D. Miguel Ángel García, Arquitecto Técnico Municipal, manifestó que quedaría ajustado el edificio con la olla, que no quedaría sitio a penas entre la olla y el edificio. Explicando que el motivo de que se hubiera aproximado el edificio tanto a la olla era por que no cabían los aseos y con el fin de dejar la sala central diáfana, en el lateral derecho se ubicaba el núcleo de la escalera con el ascensor y los aseos, y por las dimensiones que se exigían por la accesibilidad estaba ajustado, pero creía que se podía utilizar al tener un uso ocasional.

El sr. Alcalde dijo que en los márgenes quedaba más espacio.

D. José V. Mota manifestó que no sabían el uso que tendría ya que si pretendía realizar un museo de alfarería activo podría revitalizar su utilización, debiendo seguir el criterio de realizar una cosa decente, no por pensar que se iba a utilizar poco daba igual, debiendo haber espacio para el acopio de leña para la aproximación de un vehículo a la boca de la olla.

D. José V. Mota manifestó que una de las personas que utilizaba el horno, D^a Claudia, le había manifestado que no le parecía bien como iba quedar.

D^a Maria Dolores Melero, pidió que el técnico estudiara una solución para darle más espacio.

El sr. Alcalde dijo que tomarían tona para que estudiar el tema antes de que avanzara más la construcción.

D. Miguel Antonio Olivares, Concejal del grupo municipal del P.P., preguntó por la queja presentada, el 26 de junio, por D. José Lillo Zarco, sobre un problema en el Camino viejo de Pedro Muñoz, donde parecía ser que tras el asfaltado de la calle, se metía el agua en su nave, y con fecha dos de enero, había presentado otro escrito, en el Ayuntamiento, en el que manifestaba que no había tenido respuesta por parte del Ayuntamiento y en el que pedía que se tratara en la Comisión de Obras correspondiente, pensando que se vería en la Comisión de Obras, pero no habían dicho nada, y rogó se le explicara el problema que había y al Equipo de Gobierno que cuando un vecino pidiera que algún problema se tratara en una Comisión de Obras, que se tratara en la Comisión.

El sr. Alcalde dijo que al vecino se le había contestado y que, si bien no conocía el tema al detalle, todos conocían como se urbanizaba, primero se construía y luego el Ayuntamiento iba urbanizando, y cuando se trazaba una calle para urbanizarla procuraban que la calle tuviera un cierto nivel y cierto sentido, no pudiendo acoplar la calle a todas las portadas existentes, y en este caso concreto, tenía la portada más baja que la calle, debiendo subir el vecino las portadas de su nave, y habiendo informado así al vecino, pero este lo que quería era que se hicieran a costa del Ayuntamiento estas obras. Manifestando que el Ayuntamiento no hacía obras privadas a su costa. Señalando que esta era la diferencia con el vecino.

El sr. Aparejador señaló que por escrito no le habían contestado.

El sr. Alcalde dijo que tanto él, como quería recordar con el Concejal de Obras, D. Feliciano, se lo habían comentado.

El sr. Alcalde contestó que no obstante recopilarían más información y en la siguiente Comisión tratarían el tema.

D. Miguel Antonio Olivares manifestó que este vecino hacía referencia a que el agua se iba para su portada.

D. Miguel Ángel García, Arquitecto técnico municipal, explicó que los vecinos ponían las portadas donde a cada uno le interesaba y luego pretendía que también la calle estuviera donde más le interesaba, en este caso, dijo que cuando instaló las portadas de su nave, justo enfrente había otras portadas, construidas hacía muchos años, y se le dio la solución más adecuada a las circunstancias que existían, si existía una portada en frente de otra, y estaba medio metro más alta, la calle estaba volcada al no haberla puesto a la altura de ninguna de las dos portadas, y cuando llovía con intensidad bajaba mucha agua y daba la casualidad que el agua cogía la corriente justo donde estaba la portada. Señalando que si la portada se levantaba diez centímetros, teniendo en cuenta que la nave todavía no tenía solera, el problema se resolvía, manifestando el vecino que no subía la portada ya que a él nunca se le había pasado el agua y que la culpa era de la calle.

D. Miguel Antonio Olivares manifestó que independientemente de si el vecino tenía razón o no, él lo que reclamaba, era que el tema se tratara en Comisión Informativa de Obras.

D. Feliciano Sevillano Pulpón, Concejal de Obras, dijo que cuanto este vecino decidió poner las portadas tenía que haber venido al Ayuntamiento para que el sr. Aparejador le marcara la línea de facha y la altura de las portadas, y ahora el Ayuntamiento no le iba a hacer la obra.

D. Miguel Antonio dijo que en aquel momento habría un proyecto.

D. Miguel Ángel García dijo que el Ayuntamiento no le marco la altura de la nave sino que el vecino lo hizo donde creyó conveniente.

D. Feliciano Sevillano dijo que el Ayuntamiento podía poner una rejilla en la portada pero el vecino debía subir las portadas.

D. Miguel Antonio Olivares manifestó que si se podía realizar algo por parte del Ayuntamiento que se hiciera, y que en cualquier caso, las reclamaciones que se pidieran que se llevara a la Comisión Obras que se llevaran.

D^a María Dolores Melero Romero, Concejala del grupo municipal Mixto, pidió que se solicitara la construcción de una estación de autobuses con el fin de que los vecinos no pasaran frío, rogando se tuviera en cuenta su petición.

D^a María Dolores Melero preguntó al Concejal de Urbanismo que ocurría con la construcción de la plaza de toros.

D. Feliciano Sevillano Pulpón, Concejal de Obras, dijo que dado las alturas del mandato Corporativo en las que estaban ya no se iba a realizar.

D^a María Dolores preguntó que si ni siquiera a plantearla.

D. Feliciano Sevillano le contestó que no quedaba tiempo y era más importante la construcción de la residencia.

D^a María Dolores Melero dijo que eran cosas distintas el acceder a una no implicaba tener que renunciar a la otra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las 21.45 horas del mismo día de su comienzo. Doy fe.

V^oB^o
El Alcalde.

El Secretario.

Fdo. Alfonso Escudero Ortega.

Fdo. José A. Hueso Oliver.